

**Comprobante Documento**SISID  
Ministerio de Justicia

ID SISID :	788692
Materia :	RES EX 82 Admisibilidad e Inadmisibilidad de proyectos del Fondo Concursable 2021. Se adjuntan 3 actas de las reuniones del órgano de admisibilidad.
Folio :	1736.21
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	82
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



CGA/R/V/MTS/SPS/MJLE

DECLARA ADMISIBILIDAD E INADMISIBILIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS EN CONVOCATORIA 2021 DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS DE CULTURA Y SITIOS DE MEMORIA, DE LA UNIDAD PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 82 /

SANTIAGO, 30 MAR 2021

VISTOS:

*Hoy se resolvió lo que sigue:*

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D. F. L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.123, de 1992, del Ministerio del Interior, que crea la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, establece pensión de reparación y otorga otros beneficios en favor de personas que señala; en la Ley N° 19.980, de 2004, del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 19.123; en la Ley N° 20.885, de 2016, del Ministerio de Justicia, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el D.F.L. N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el D.F.L. N° 2, de 2016 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.885; en el Decreto N° 269, de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que nombra Subsecretaria de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 17, del 15 de enero de 2021, que deja sin efecto Resolución Exenta N° 31, de fecha 22 de enero de 2020, y Aprueba Protocolo de Fondos para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, del Área de Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 18, de fecha 15 de enero de 2021, que Aprueba Bases y Convoca a la Postulación del Fondo Concursable 2021 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos y en las Resoluciones N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por Resolución Exenta N° 17, del 15 de enero de 2021, se deja sin efecto la Resolución Exenta N° 31, de 22 de enero de 2020, y se aprueba el "Protocolo de Fondos para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, del Área de Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos", estableciéndose los criterios y procedimientos para implementar Fondos Concursables dirigidos a la sociedad civil, como parte de las funciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos de ejecutar una política de memoria que responda a las obligaciones contraídas con el sistema internacional de derechos humanos en materia de reparación y memoria, y que contribuya a la promoción de una cultura de respeto de los derechos humanos.

2°.- Que, mediante Resolución Exenta N° 18, de fecha 15 de enero de 2021, se aprueban Bases y se convoca a la postulación del Fondo Concursable 2021 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

3°.- Que, en el Título V, punto e.i. del Protocolo, mencionado en el considerando primero, y en el punto 3.1 de las bases, mencionadas en el considerando segundo, se señala que el Órgano de Admisibilidad será el encargado del proceso de admisibilidad y estará compuesto por a lo menos, un ministro de fe; un integrante de la División de Administración y Finanzas, designado/a por el/la Subsecretaria de Derechos Humanos; y el Coordinador/a del Área de Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos o quien la jefatura de la Unidad Programa de Derechos Humanos designe en reemplazo del/de la Coordinador/a. Además, se deberán designar dos subrogantes, uno por el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos, y otro por la jefatura de la Unidad Programa de Derechos Humanos, para el caso en que por fuerza mayor los miembros titulares no pudiesen integrar la comisión.

4°.- Que, por Resolución Exenta N° 66, del 16 de marzo de 2021, se designó el Órgano de Admisibilidad del Fondo Concursable 2021 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

5°.- Que, el Órgano de Admisibilidad se reunió los días 22, 23 y 24 del mes de marzo, con el objeto de revisar el total de 56 postulaciones presentadas en la Convocatoria 2021 del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, a cada una de las cuales se les asignó un número.

6°.- Que, una vez iniciada la primera sesión de revisión, el órgano de admisibilidad acordó "se entenderá por "forma exigida en las presentes Bases" (señalado en Bases Etapa II, punto 3.2, letra b.) lo siguiente: (i) La postulación debe cumplir con la documentación exigida en las Bases, (ii) la postulación debe cumplir con el plazo máximo de ejecución establecido en las Bases de 5 meses y (iii) la postulación debe cumplir con el presupuesto máximo exigido por línea de financiamiento en las Bases. \$ 7.500.000 Línea Cultura y \$ 15.000.000 Línea Sitios de Memoria."

7°.- Que, conforme consignan las Actas de cada una de las sesiones, el Órgano de Admisibilidad declara 24 proyectos admisibles y 32 inadmisibles.

#### RESUELVO:

1° DECLÁRESE admisibles los siguientes proyectos presentados en la Convocatoria 2021 del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

	Nº Postulación	Nombre organización postulante
1	3	Corporación Cultural de Talagante
2	4	Agrupación Cultural y de Derechos Ciudadanos Orlando Letelier del Solar
3	6	Corporación Cultural La Feria
4	7	Agrupación de Derechos Humanos IV Región
5	8	Corporación de Socorros Mutuos Bautista Van Schouwen Vasey
6	11	Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi

7	15	Colectivo Cine Forum
8	16	ONG Corporación de Educación y Desarrollo Social CIDPA
9	18	Corporación Solidaria UTE-USACH
10	22	Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví
11	24	Comisión Chilena de Derechos Humanos
12	27	Agrupación de Familiares y Amigos Derechos Humanos
13	29	Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume
14	31	Agrupación de Ex Presos Políticos y Familiares Valdivia
15	33	Centro Social y Cultural La Minga
16	36	Organización No Gubernamental de Desarrollo Centro de Estudios de la realidad social
17	37	Fundación Víctor Jara
18	38	La Matriz Arte y Cultura
19	41	Fundación Soy Cuerpo
20	42	Corporación Ciudadanía
21	43	Corporación Pobladores Históricos de la Cordillera de Futrono
22	46	ONG de desarrollo social y de promoción de la salud integral para personas afectadas por violaciones a los derechos humanos- EXIL CHILE
23	47	Asociación Recorrido Colectivo
24	52	Comisión Independiente de Derechos Humanos de Tocopilla

2° DECLÁRESE inadmisibles los siguientes proyectos presentados en la Convocatoria 2021 del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria

de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, por no cumplir los requisitos formales obligatorios, según se indica en cada caso.

	Nº Postulación	Nombre organización postulante	Motivos inadmisibilidad
25	1	Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas-FASIC	- Plazo de ejecución excede plazo establecido en Bases. - No presenta No presenta carta que justifica la no presentación de los Anexos N°5 y/o N°6.
26	2	Asociación de Investigación y Desarrollo Mapuche	- Plazo de ejecución excede plazo establecido en Bases. - No presenta certificado de inscripción como persona jurídica receptora de fondos públicos (Ley N°19.862). - No presenta carta de autorización Municipalidad correspondiente.
27	5	Centro Cultural y Social Derechos Humanos	- No presenta Anexo N°2. - No presenta certificado de vigencia de personalidad jurídica. - Presenta Anexo N°1 incompleto, Anexo N°4 incompleto y con firma ilegible y Anexo N°3 incompleto.
28	9	Fundación Mil Trescientos Sesenta y Siete	- Plazo ejecución excede plazo establecido en Bases. - Presupuesto excede monto máximo establecido en las Bases para Línea Cultura.
29	10	Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos ONG	- Plazo ejecución excede plazo establecido en Bases. - No presenta carta que justifica la no presentación Anexos N°5 y/o N°6.
30	12	ONG Corporación Memorial Chacabuco	- Plazo ejecución excede plazo establecido en Bases. - No presenta certificado de vigencia de personalidad jurídica.
31	13	Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia- PIDEE	- Plazo ejecución excede plazo establecido en Bases. - No presenta documentos administrativos. - No presenta pendrive y/o CD.
32	14	Corporación Regional por la Memoria y los Derechos Humanos	- Presenta Anexos N°6 sin firmas de testificantes.
33	17	Fundación de Apoyo y Rehabilitación Tierra de Ángeles	- No presenta certificado de vigencia del directorio.
34	19	Directorio de Derechos Humanos Chile	- Plazo de ejecución excede plazo establecido en Bases. - Presupuesto excede monto máximo establecido en las Bases para Línea Cultura.

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presenta proyecto en las dos líneas de financiamiento.</li> <li>- No presenta copia del Rol Único Tributario (RUT) emitido por el SII.</li> <li>- No presenta certificado que acredite vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización.</li> </ul>
35	20	Sitio de Memoria Ex Clínica Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No presenta Ordinario de aprobación de la propuesta del Consejo de Monumentos Nacionales.</li> </ul>
36	21	ONG de Conservación Winkul Lafken	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plazo de ejecución excede plazo establecido en Bases.</li> <li>- No presenta carta de autorización de la Municipalidad correspondiente.</li> <li>- No presenta Ordinario de aprobación de la propuesta del Consejo de Monumentos Nacionales.</li> </ul>
37	23	Fundación por la Memoria de San Antonio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plazo de ejecución excede plazo establecido en Bases.</li> </ul>
38	25	Centro de desarrollo social y cultural Memoria y Justicia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plazo de ejecución excede plazo establecido en Bases.</li> <li>- No presenta documento que acredite personería del representante legal.</li> <li>- No es consistente certificado de vigencia del directorio con el certificado de inscripción de persona jurídica receptora de fondos públicos (Ley N°19.862).</li> </ul>
39	26	Centro de Encuentro y Formación Pedro Mariqueo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No presenta documento que acredite personería del representante legal.</li> <li>- No presenta estatutos vigentes.</li> <li>- No presenta Especificaciones Técnicas.</li> </ul>
40	28	Corporación Asociación Chilena Pro Naciones Unidas-ACHNU	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plazo de ejecución excede plazo establecido en Bases.</li> </ul>
41	30	Fundación Arte y Solidaridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No presenta certificado de vigencia de personalidad jurídica.</li> <li>- Presenta Anexo N°6 sin firmas de testificantes.</li> </ul>
42	32	Corporación Educación Arte Cultura- CEAC	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presenta Anexo N°6 sin firmas de testificantes.</li> </ul>
43	34	Agrupación por la Memoria Histórica Providencia Antofagasta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presenta Anexo N°6 sin firmas de testificantes.</li> </ul>

44	35	Universidad Católica del Maule	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plazo de ejecución excede plazo establecido en Bases.</li> <li>- No presenta Anexo N°3.</li> <li>- No presenta certificado de vigencia de personalidad jurídica.</li> <li>- No presenta certificado de vigencia del directorio.</li> </ul>
45	39	Corporación Cultural de la Municipalidad de Curicó	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No presenta certificado de vigencia del directorio.</li> <li>- No presenta Anexo N°6.</li> </ul>
46	40	Corporación de Derechos Humanos Sebastián Acevedo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No presenta certificado de vigencia del directorio.</li> </ul>
47	44	Corporación Defensa de los Derechos Humanos, Públicos y Ambientales: Unidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No presenta copia del Rol Único Tributario (RUT) emitido por el SII.</li> <li>- No presenta certificado que acredite vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización.</li> <li>- No presenta Ordinario de aprobación de la propuesta del Consejo de Monumentos Nacionales.</li> </ul>
48	45	Organización No Gubernamental de Desarrollo Sur Maule	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No presenta certificado de vigencia de personalidad jurídica.</li> </ul>
49	48	Comité de Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plazo de ejecución excede plazo establecido en Bases.</li> <li>- No presenta certificado de vigencia de personalidad jurídica.</li> </ul>
50	49	Fundación Raipillán	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plazo de ejecución excede plazo establecido en Bases (6 meses).</li> <li>- Presupuesto excede monto máximo establecido en las Bases (\$15M) para Línea Cultura.</li> <li>- Presenta Anexo N°3 incompleto.</li> <li>- No presenta Anexo N°4.</li> </ul>
51	50	Corporación de Derechos Humanos y Sitios de la Memoria de Tarapacá	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No presenta certificado de vigencia de personalidad jurídica.</li> <li>- Presenta Anexo N°3 incompleto, sin datos de la contraparte del proyecto.</li> <li>- No presenta carta de autorización de la Municipalidad correspondiente.</li> <li>- No presenta Ordinario de aprobación de la propuesta del Consejo de Monumentos Nacionales.</li> </ul>
52	51	Asociación Memorias en Resistencia Provincia Cordillera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plazo de ejecución excede plazo establecido en Bases (6 meses).</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- No presenta certificado de vigencia de personalidad jurídica.</li> <li>- No presenta documento que acredite personería del representante legal.</li> <li>- No presenta estatutos vigentes.</li> <li>- No presenta copia del Rol Único Tributario (RUT) emitido por el SII.</li> <li>- No presenta certificado que acredite vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización.</li> <li>- No presenta Anexo N°6.</li> </ul>
53	53	Agrupación de Familiares y Amigos de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos de Copiapó	- No presenta certificado que acredite vigencia y datos de la cuenta bancaria de la organización.
54	54	Agrupación Usuarios PRAIS Ancud	- No presenta Anexo N°6.
55	55	Corporación Egaña Sesenta Puerto Montt	- Presenta fuera del plazo de postulación, el 19 de marzo a las 9:33 hrs.
56	56	Corporación Socorros Mutuos Bautista Van Schouwen Vasey	- Presenta Anexo N°6 sin firmas de testificantes.

3° TÉNGASE por notificada la presente Resolución Exenta, una vez publicada en la página web de la Subsecretaría, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Bases de la presente convocatoria, en relación al plazo para presentar Recursos, conforme lo dispuesto en el punto 3.3 de la Etapa II sobre Admisibilidad y Evaluación.

4° PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web de la Subsecretaría de Derechos Humanos.



ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

LORENA RECABARRÉN SILVA  
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DOCUMENTO TRANSCRITO  
CONFORME A SU ORIGINAL

Lo que transcribo para su conocimiento  
le saluda atentamente:

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos
- Unidad Fiscalía
- División de Administración y Finanzas
- Unidad Programa de Derechos Humanos
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones



RODRIGO FERNANDA VÁSQUEZ  
DIVISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS